

7969/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con siete minutos del día nueve de enero de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°7969, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el usuario [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la información referente a: **Datos estadísticos de datos de empleadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para 8 años (2010, 2011, 2012, 20113, 2014, 2015, 20116, 2017, 2018), que contenga las siguientes columnas: CORRELATIVO de empresa; Año (al que pertenece la información); Mes (al que pertenece la información); Departamento (de la empresa); Municipio (de la empresa) Código CIU; Descripción CIU; Correlativo Planilla; Sector según ISSS; Total de empleados Hombres (cantidad de hombres que laboran en la empresa); Mujeres (cantidad de mujeres que laboran en la empresa); Tamaño de empresa; Sector económico. NOTA ACLARATORIA: En los datos estadísticos no se solicitan nombres de empresas (dirección de residencia, teléfonos, entre otros); Datos estadísticos de datos de empleados cotizantes para 8 años (2010, 2011, 2012, 20113, 2014, 2015, 20116, 2017, 2018), que contenga las siguientes columnas: CORRELATIVO de empresa; correlativo de empleado/a (sin nombres); Año al que pertenece la información; Mes (al que pertenece la información); Departamento de residencia del empleado/a; Municipio de residencia del empleado/a; Fecha de nacimiento del empleado/a; Fecha de ingreso a la planilla o que fue registrado; Cargo que desempeña el empleado/a (Sin nombre del empleado); Sueldo/Salario que percibe el empleado (en el mes-- sin nombre del empleado); Correlativo De empleado/a (identificador único—puede ser un correlativo único); Código CIU de la empresa en la que labora el empleado; Municipio de la empresa; Sector Económico de la empresa. NOTA ACLARATORIA: En los datos estadísticos no se solicitan datos personales de los empleados (nombre de residencia, teléfono, entre otros).”, hace las siguientes valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante las Jefaturas de la División de Tecnologías de la Información y Comunicación y la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada las Jefaturas de la División de Tecnologías de la Información y Comunicación y la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos del ISSS remitieron a esta dependencia la información referente a los datos estadísticos de datos de empleadores según el siguiente detalle: Correlativo asignado a empresa, Identificación único del empleado, Año de la información, Mes de la información, Departamento de residencia del empleado, Municipio de residencia del empleado, Sexo del empleado/a, Fecha de Nacimiento Fecha de Inscripción, Salario remunerado, Código CIU, Descripción CIU, Departamento de la empresa, Municipio de la empresa, Sector según ISSS, Sector Económico. Asimismo dichas jefaturas también remitieron los datos estadísticos de empleados cotizantes según el siguiente detalle: Correlativo asignado a empresa, Año de la información, Mes de la información, Departamento de



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

la empresa, Municipio de la empresa, Código CIU, Descripción CIU, Correlativo Planilla, Sector según ISSS, Total empleados hombres, Total empleadas mujeres y Sector Económico.

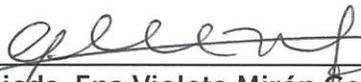
Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Entréguese al peticionario la información detallada en la presente resolución.

A su vez, se le informa que debido al tamaño de los archivos electrónicos solicitados, es necesario que se presente con un dispositivo de almacenamiento externo (USB) para la entrega de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.




Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
M.V